

DECRETO N° 3529 /2014.-

ARICA, 12 DE MARZO DE 2014 -

OR URRUTIA CARDENAS

ALDE DE ARICA

## **VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N° 560, de fecha 14 de Enero de 2014 y Memorándum N° 158, de fecha 11 de Febrero de 2014, de Relaciones Públicas, vienen en regularizar la contratación a honorarios a doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística en el marco del Programa denominado "Arica en Verano 2014"
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 24 de Febrero de 2014
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones

## **DECRETO:**

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña VIRNA SAYONARA RODRIGUEZ ORTIZ, de fecha 24 de Febrero de 2014

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GALLEGUILLOS JUNICIPAL

SUC/FN//CCG/bcm -

SECRETARIA MUNICIPAL Sotomayor 415 / Fono 2206270





## REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ

En Arica, a 24 de Febrero de 2014, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R U.T Nº 69.010 100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, RUT Nº 4738039-1, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arıca y doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, chilena, R.UT N° 10 214 262-4, con domicilio en Pedro Blanquier N° 3657, Cardenal Raúl Silva Henríquez, Arica, han convenido lo siguiente

**PRIMERO** 

La I Municipalidad de Arica debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 560, de fecha 14 de Enero de 2014 y al Memorándum Nº 158, de Relaciones Públicas, de 11 de Febrero en curso, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña VIRNA RODRIGUEZ ORTIZ, por concepto de presentación artística (cantante romantica), realizada en dia 7 de Febrero de 2014, en el sector del Chinchorro, de acuerdo al Programa "Arıca en Verano 2014"

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 66 667 -

impuesto incluido

**TERCERO** 

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V° B° de la Oficina de Relaciones Públicas

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a

a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas

QUINTO

Para todos los efectos legales del presente Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales

**SEXTO** 

SALVADOR URRUTIA CARDENAS, consta La personería de don del Decreto Alcaldicio Nº 9474, de fecha 6 de Diciembre de

2012

**SEPTIMO** 

El presente contrato se firma en 6 ejemplares, quedando uno en poder de la Interesado y los restantes de la LI Municipalidad de

Arica

VIRNA RODRIGUEZ ORT R.U.T. N° 10.214.262-4

Seuch.

É DE ARICA